



COMISION DE CARRERAS

ACTA N° 116: En la ciudad de Azul, a los 13 días del mes de julio de dos mil veintitrés, siendo las 17:50 horas se celebra una reunión en el Salón de Asambleas de la Comisión de Carreras del Hipódromo de Azul, con la Presidencia del Señor Bernardo Huarte, y del Doctor Timar Copello, el Señor Ignacio Capandeguy y el doctor Ricardo Yurno vocales que participan y tomaran decisiones.

Se procede a dar comienzo a la sesión, con la lectura de los temas a tratar:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 28 de junio de 2023.
- 2.- Informe del Comisariato actuante, de la reunión hípica del día domingo 9 de julio de 2023.
- 3.- Tratamiento de programa de llamadas para la próxima reunión.
- 4.- Tratamiento de solicitudes de Licencias Entrenador.
- 5.- Tratamiento de solicitudes de Caballerizas y Colores.

PUNTO 1°: Se aprueba por unanimidad y se firma el acta anterior de fecha 28 de junio de 2023.

PUNTO 2°: Atento al informe de los Señores Víctor O. Sabin, Manuel Balza y Juan Alberto Ales, integrantes del Comisariato que actuara en la reunión del domingo 9 de julio de 2023, se resuelve:

BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL



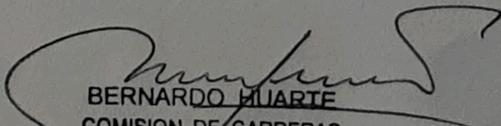
JOCKEYS

MULTAR: al jockey TORRES ROBERTO M., en la suma de \$ 2.000.- (pesos dos mil); por efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 2da., 3ra. y 9vena. carrera del día domingo 9 de julio de 2023, en la que condujo a los s.p.c. "TOMANA", "LE DAME BLANCHE" y "DOÑA CHILA", respectivamente; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: al jockey aprendiz CANTO TOBIAS, en la suma de \$ 2.000.- (pesos dos mil); por efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria en la 2da. y 4ta. carrera del día domingo 9 de julio de 2023, en la que condujo a los s.p.c. "DORADA KAMEHA" y "AEROSPRINTER", respectivamente; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: al jockey CASTRO ALEXIS J., en la suma de \$ 2.000.- (pesos dos mil); por efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria en la 5ta., 6ta. y 8va. carrera del día domingo 9 de julio de 2023, en la que condujo a los s.p.c. "SEÑORITA TETE", "FINSONIUS" y "VISION DE OLD BUNCH", respectivamente; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: al jockey SANTILLAN ROBERTO D., en la suma de \$ 2.000.- (pesos dos mil); por efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 2da. carrera del día domingo 9 de julio de 2023, en la que condujo al s.p.c. "MAY BE YES"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los"*


BERNARDO MUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL



estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

APERCIBIR: al jockey TORRES ROBERTO M., por dirigirse de forma inapropiada al Starter al dar la orden de ingreso a partidores; en la 8va. carrera del domingo 9 de julio de 2023, en la que condujo al s.p.c. "LUISINA TIN"
Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CAPRA PABLO A., por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con sus compromisos de monta para las carreras, 1°, 2°, 3°, 4° y 8°, del domingo 9 de julio de 2023 en la que debía conducir a los s.p.c. "DISTINGUIDA OPTIMIST", "TOMANA", "PEBETA CAUTIVA", "MELITA MORA", y "FELI IDOLA" respectivamente.

Haciéndole saber que, ante la reiteración de estos hechos, podrá ser pasible de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DIESTRA JUAN C., por no dejar constancia de los inconvenientes ocurridos antes de la largada de la 6ta. carrera del día domingo 9 de julio de 2023; en la que condujo al s.p.c. "ES PITUCO"; conforme lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 20, Inciso III.

Asimismo, se dispone hacerle saber al citado profesional que cualquier omisión de inconvenientes sufridos durante la competencia deberá dejar constancia de ello, bajo apercibimiento de imponerle las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz BAIGORRIA JONATHAN DAVID, por haber realizado reclamo injustificado luego de disputada la 3ra. carrera del día domingo 9 de julio de 2023, en la que condujo al s.p.c. "FUNKEIRO"; haciéndole saber que, ante la reiteración de estos hechos, podrá ser pasible de sanciones más severas.

BERNARDO DUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL



SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) al entrenador de s.p.c. Dn. VILLARROEL CESAR A., por haber presentado al s.p.c. "ABUELO GREAT VADOR" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 5ta. carrera del día domingo 9 de julio de 2023. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) al entrenador de s.p.c. Dn. HAWEDH ABUAWAD MOFID., por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el s.p.c. "VISION DE OLD BUNCH", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 8va. carrera del día domingo 9 de julio de 2023. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación se considerara falta de responsabilidad profesional.

PUNTO 3°: Se resuelve aprobar por unanimidad, el programa de entradas, para la reunión del mes de agosto 2023, el cual cuenta con nueve condiciones, que a continuación se promueve, para su difusión:

Reunión N° 8 Sábado 19 de agosto de 2023.

Inscripción y montas: hasta las 12 horas del día viernes 4 de agosto de 2023.

Forfait y compromisos de monta: hasta las 11 horas del día lunes 7 de agosto de 2023.

BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL



CONDICION 1 –Todo caballo de 3 años que no haya ganado. Peso 56 kilos. Las hembras descargan 2 kilos. Los jockeys aprendices sin descargo. Distancia 800 metros. Oficial no computable.

CONDICION 2 –Todo caballo de 3 años que no haya ganado. Peso 56 kilos. Las hembras descargan 2 kilos. Los jockeys aprendices sin descargo. Distancia 1400 metros. Oficial no computable.

CONDICION 3 –Todo caballo de 4 años que no haya ganado. Peso 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1200 metros. Oficial.

CONDICION 4 – Todo caballo de 4 años ganador de una o dos carreras. Peso 56 kilos. Recargo de 2 kilos al ganador de dos carreras. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1200 metros. Oficial no computable.

CONDICION 5 – Todo caballo de 5 años y más edad que no haya ganado. Peso: 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1200 metros. Oficial.

CONDICION 6 – Todo caballo de 5 años y más edad ganador de una o dos carreras. Peso: 55 kilos. Recargo de 2 kilos al ganador de dos carreras. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1400 metros. Oficial.

CONDICION 7 – Todo caballo de 6 años y más edad ganador de una carrera. Peso: 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1200 metros. Oficial.

CONDICION 8 – CLASICO ESTRELLAS AZULEÑAS Productos nacidos a partir del 1° de julio de 2020 inscriptos en las Carreras de las Estrellas.

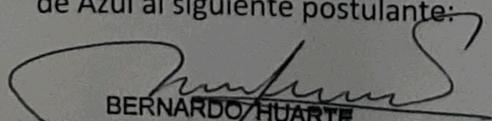
Peso: Potrillos 56 kilos. Potrancas 54 kilos. carreras. Distancia 1200 metros Oficial.

CONDICION 9 – CLASICO ANIVERSARIO JOCKEY CLUB DE AZUL Todo caballo de 4 años y más edad. Peso: por edad. Distancia 1600 metros. Oficial.

PUNTO 4°: Habiéndose analizado y evaluado las solicitudes presentadas para el otorgamiento de Licencias de Entrenador,

Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 28, Inciso VI del Reglamento General de Carreras, se resuelve:

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023, licencia provisional de entrenador de s.p.c., para presentar ejemplares en el Hipódromo de Azul al siguiente postulante:



BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL



Al Señor CALCANTE RENZO RAUL, (D.N.I. N° 31.592.115).

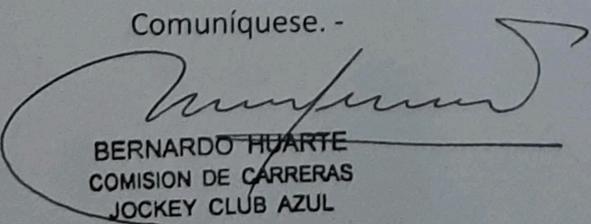
PUNTO 5°: Habiéndose analizado y evaluado las solicitudes presentadas para el otorgamiento de Caballerizas y Colores, se resuelve:

BAJA: de la caballeriza "4 H "a nombre del Señor DELANEY JUAN MARTIN, D.N.I. N°32.223.862

CAMBIO DE TITULARIDAD: de la caballeriza "4 H "reconocer como único propietario a ENTERTAINING S.A., CUIT 30-70765595-6, conservando denominación y colores.

Siendo las 20:55 horas, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Comuníquese. -



BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL